COL. INTEGRADO LUCAS CABALLERO

NIT. 800.008.042 - 8
VDA JUDA SUAITA FINCA LA GRANJA
SUAITA - SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 012 DE 2026

NOMBRE	COL. INTEGRADO LUCAS CABALLERO
NIT	800.008.042 - 8
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA ROCIO LOPEZ MANRIQUE
CC	63.494.686

NOMBRE	GERSON ADRIAN GUARIN MENESES
NIT	13.761.398 -
RESPRESENTANTE LEGAL	N/A
CC	N/A

FUENTE	R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
VALOR	$ 3.400.000,00
SON	Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos
DETALLE	SE REQUIERE LA REVISION Y REPARACION DE LA BUSETA ESCOLAR DE PROPIEDAD DEL COLEGIO INTEGRADO LUCAS CABALLERO DE SUAITA (SUMINISTRO REPUESTOS SEGÚN FACTURAS) PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE. (repuestos, casquetes, anillos motor, empaques, cauchos, valculas, entre otros).
SUPERVISOR	MARIA JOSE ROJAS LOPEZ
CC	1.007.587.968
FECHA DE INICIO	24/07/2026
FECHA DE TERMINANCION	28/07/2026
DURACION	5 Días

Los suscritos contratante y contratista mencionados en la presente acta,

COL. INTEGRADO LUCAS CABALLERO

NIT. 800.008.042 - 8

VDA JUDA SUAITA FINCA LA GRANJA

SUAITA - SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 012 DE 2026

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato mencionado en la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Durante el plazo de ejecución del contrato, y si la naturaleza del contrato así lo exigía, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, los cuales obran en el expediente contractual.

CLÁUSULA TERCERA: El objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el contratista y recibidas por la institución educativa a entera satisfacción.

Porcentaje de avance en el tiempo	100%
Porcentaje de ejecución (en relación con los bienes y/o servicios recibidos)	100%
Porcentaje de pagos realizados	100%
Porcentaje de pagos pendientes por realizar	0%

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Total del Contrato	$ 3.400.000,00
Pagos Realizados	$ 3.400.000,00
Liberaciones del Contrato	$ 0,00
Saldo por Ejecutar	$ 0,00

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

COL. INTEGRADO LUCAS CABALLERO

NIT. 800.008.042 - 8
VDA JUDA SUAITA FINCA LA GRANJA
SUAITA - SANTANDER

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 012 DE 2026

CLÁUSULA SEXTA: Con la suscripción de la presente acta, la institución educativa, conforme lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 28 de julio de 2026.

MARTHA ROCIO LOPEZ MANRIQUE

RECTORA

GERSON ADRIAN GUARIN MENESES

CONTRATISTA